

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA							CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							VERSIÓN: 5		
								PÁGINA : 1 DE 3		
							FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		1/11/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 066-2022 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA								
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		RAFAEL EDUARDO ORTEGA SILVA								
DIRECCIÓN:		Cr 72 A No. 70 17								
CORREO ELECTRÓNICO:		nortega@labgothaplast.com.co								
NUMERO TELEFÓNICO:		2516284								
OBJETO DEL CONTRATO										
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y ENTREGA A TITULO DE COMODATO DE SELLADORAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MEDICO - QUIRURGICOS				CDP Nro.		2324		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MQ3681	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION 100 * 230 mm +/- 1 cm CON INDICADOR PARA VAPOR	N/A	Para la adjudicación de este proceso se debe entregar en comodato Selladoras de las siguientes especificaciones técnicas; Selladora rotativa, de función automática y continua , para empaque papel grado medico (film - papel) Ancho de cordón de sellado mínimo 12 mm Con disponibilidad de impresora. Con guía de papel Con control de temperatura digital - microprocesador De calentamiento rápido y y control de velocidad Con sistema de sellado por calor y presión. Las cantidades requeridas son Simon Bolívar (2) Suba (1) Engativa (1)	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 25.400	\$ 4.826	\$ 30.226	\$ 30.226
2	MQ2314	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION 130 * 250 mm +/- 1 cm CON INDICADOR PARA VAPOR	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 39.700	\$ 7.543	\$ 47.243	\$ 47.243
3	MQ3682	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION 200 *330mm +/- 1 cm CON INDICADOR PARA VAPOR	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 60.600	\$ 11.514	\$ 72.114	\$ 72.114
4	MQ2220	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60 A 70g/m2 DE 150*5mm*100 mt +/- 1cm	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 123.830	\$ 23.528	\$ 147.358	\$ 147.358
5	MQ1163	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60 A 70g/m2 DE 200*5mm*100 mt +/- 1cm	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 150.030	\$ 28.506	\$ 178.536	\$ 178.536
6	MQ2409	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60 A 70g/m2 DE 250*5.5 mm *100 mt +/- 1cm	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 182.120	\$ 34.603	\$ 216.723	\$ 216.723
7	MQ2410	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60 Y 70g/m2 DE 300*5.5 mm *100 mt +/- 1cm	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 221.470	\$ 42.079	\$ 263.549	\$ 263.549
8	MQ2085	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60 Y 70g/m2 DE 380*7 mm *100 mt +/- 1cm	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 291.660	\$ 55.415	\$ 347.075	\$ 347.075
9	MQ3074	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60-70g/m2 DE 100*5mm*100 mt +/- 1cm	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 105.920	\$ 20.125	\$ 126.045	\$ 126.045
10	MQ2075	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 10cm*200mt DE 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 85.730	\$ 16.289	\$ 102.019	\$ 102.019
11	MQ2219	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 12.5 cm*200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 115.440	\$ 21.934	\$ 137.374	\$ 137.374
12	MQ2086	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 15cm*200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 124.970	\$ 23.744	\$ 148.714	\$ 148.714
13	MQ2776	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 20 cm*200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 171.460	\$ 32.577	\$ 204.037	\$ 204.037
14	MQ3040	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 25 cm*200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 217.730	\$ 41.369	\$ 259.099	\$ 259.099
15	MQ1151	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 30 cm*200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 264.220	\$ 50.202	\$ 314.422	\$ 314.422
16	MQ1737	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 35 cm*200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 363.110	\$ 68.991	\$ 432.101	\$ 432.101
17	MQ2810	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 38cm *200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 363.110	\$ 68.991	\$ 432.101	\$ 432.101
18	MQ1152	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 40cm*200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 363.110	\$ 68.991	\$ 432.101	\$ 432.101
19	MQ2078	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 5 cm*200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 55.570	\$ 10.558	\$ 66.128	\$ 66.128
20	MQ2079	PAPEL GRADO MEDICO Y FILM PARA ESTERILIZACIÓN 7,5 cm*200 mt 60-70 g/m2 ROLLO PLANO	N/A		ROLLO	A DEMANDA	\$ 74.840	\$ 14.220	\$ 89.060	\$ 89.060
21	MQ2232	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION 70*260 mm CON INDICADOR PARA VAPOR	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 23.800
22	MQ2229	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION 90*260 mm CON INDICADOR PARA VAPOR	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	\$ 25.400	\$ 4.826	\$ 30.226	\$ 30.226
VALOR DEL CONTRATO		\$ 20.000.000			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI x		NO	
FORMA DE PAGO		DENTRO DE (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.				PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR CORREO ELECTRÓNICO: almacengeneral@subrednorte.gov.co				CARGO: LIDER DE ALMACEN TELÉFONO: 301-2112615				

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo. 3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. 6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes normas concordantes. 7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar. 8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio. 9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro 8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. 11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato. 12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. ESPECIFICAS 1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados. 2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento, registro sanitario y código CUM. el insumo debe venir en su empaque original de fábrica. 3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor. 4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y aprobados en el contrato. 5. Asumir los gastos de trasporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E. 6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades. 7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento. 8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses. 9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion. Nota: la factura debe tener: codigo del producto, descripcion, lote, fecha de vencimiento, codigo CUM, registro sanitario y cantidad. 10. El contratista deberá suscribir contrato de comodato con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en el que se regulará todo lo concerniente a la entrega de los equipos (selladoras) requeridas dentro del objeto del contrato principal de suministro suscrito entre las mismas partes. Obligaciones del Contratista Derivadas del Contrato de Comodato 11. Entregar en calidad de comodato o préstamo de uso gratuito las selladoras, ofrecidas en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con los insumos contratados. 12. Suscribir junto con el contrato de suministro en caso de ser adjudicado, el respectivo contrato de comodato para los equipos, cuyo plazo de ejecución sera el mismo del establecido para el contrato de suministro. 13. Los equipos entregados en comodato, deberán entregarse instalados según indicaciones del supervisor del contrato, con previa programación y acompañamiento por parte de la subred norte E.S.E. 14. El comodante deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos y todo consumible que el equipo del comodante requiera para su correcto funcionamiento. 15. El comodante se comprometa al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la subred norte de cualquiera de los bienes dados en comodato, para así garantizar la continua funcionalidad y uso de los bienes adquiridos.	

16. todos los equipos en comodato deben ser entregados con la siguiente documentación, adicional a este, todo lo que compete con la actividad de mantenimiento de equipamiento biomédico deberá ser acompañado por el personal de ingeniería biomédica de la subred norte:

- 1. Declaración de importación
- 2. Registro sanitario invima o resolución de no requiere (según corresponda)
- 3. Formato institucional guía de manejo básico (plastificada)
- 4. Guía de limpieza y desinfección
- 5. Manuales de servicio y usuario en español
- 6. Cronograma de mantenimiento preventivo y calibración (si aplica)
- 7. Cronograma de capacitación y registro de capacitación
- 8. Protocolo de mantenimiento preventivo
- 9. Formato de hoja de vida institucional
- 10. Reporte de instalación donde se evidencie el correcto funcionamiento del equipo
- 11. Certificado que el equipo no cuenta con alertas sanitarias nacionales e internacionales vigentes
- 12. Certificado de vida útil del equipo y disponibilidad de repuestos
- 13. Tecnología con fecha de fabricación no mayor a cinco (5) años
- 14. Adherencia al instructivo equipo biomédico tercerizados con el que cuenta la institución

Nota: el proponente debe entregar la documentación técnica en medio digital, en carpeta separada por equipo.

17. ejecutar el programa de mantenimiento preventivo de los equipos entregados en comodato: se deberán programar las visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a especificaciones de fabricante y todas las visitas correctivas a que haya lugar. el proponente deberá tener un departamento de ingeniería con capacidad de respuesta las 24 horas al día, los siete días de la semana, al igual asesoría científica para la solución de problemas técnicos, control de calidad interno y entrenamiento de equipos por parte de un profesional con la debida experiencia, y soportado con la respectiva documentación, de acuerdo al cronograma de mantenimiento presentado dentro de la propuesta . Los mantenimientos preventivos serán acordados previamente con el fin de no interrumpir el normal desempeño del laboratorio y los servicios. Todos los equipos entregados en comodato deberán estar conectados a sus correspondientes ups si lo requiere (provistas por el proveedor).

18. El comodante se debiera adherir a lo establecido en el instructivo a terceros de equipos biomédicos de la institución

19. Las demas que se generen de la ejecución del contrato.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	DAVID MARCIALES PARRA	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación (E.)	FERNANDO MORALES SANCHEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO